48003.

**LA COORDINADORA Y SUPERVISORA DEL CENTRO ZONAL FONSECA No. 3 DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL GUAJIRA**

**CERTIFICA QUE:**

De acuerdo con las indicaciones impartidas por el ICBF Sede Regional Guajira y Sede Direccion General con relación a orientaciones relacionadas para la suscripción, adición, prorroga, liberaciones o modificaciones de contratos de aporte y convenios, a través de los cuales se contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera infancia en cuanto a la prestación de servicios de entrega de alimento en los diferentes contratos de modalidad institucional cuyo objeto es *"Complementar La Atención De Niños Y Niñas A Través De La Entrega De Alimentos Para Fortalecer El Componente Alimentario Y Nutricional En El Marco De La Atención Integral A La Primera Infancia En Armonía Con La Política De Estado Para El Desarrollo Integral De La Primera Infancia "De Cero A Siempre"* , y en aras de adelantar el trámite correspondiente de manera oportuna, en garantía de los derechos de los niños y niñas en la prestación de los servicios.

Como supervisora de los contratos de aportes, una vez revisado el seguimiento y control de la ejecución por parte del Centro Zonal Fonseca No.3, emito concepto favorable en aras de seguir brindando la atención del servicio a las comunidades en los municipios del sur de la guajira.

| CONTRATO | NIT | NOMBRE EAS |
|---|---|---|
| 44002592025 | 901922214 | UNION TEMPORAL CAMPESINOS FIRMANTES PARA LA PAZ |
| 44002612025 | 901922246 | UNION TEMPORAL TIERRA Y PROGRESO CAMPESINO |
| 44002632025 | 901207311 | COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE LA JAGUA DEL PILAR |
| 44003692025 | 901552041 | ASOCIACION AFRODESCENDIENTES VILLA DUARTE |
| 44003742025 | 900146016 | ASOCIACION AÑOS MARAVILLOSOS |

Las entidades administradoras del servicio **(EAS)** relacionadas anteriormente durante la vigencias contratadas y operadas en los municipios del sur de la guajira, ha presentado un buen desempeño y cabal cumplimiento del contenido de las obligaciones contractuales pactados en los contratos que son suscritos por el ICBF y a la fecha no tiene sanciones administrativas de calidad o de sanciones derivadas de procedimientos administrativos sancionatorios contractuales en firme.

Por lo anterior se emite concepto de viabilidad relacionada a la suscripción de contratos, adiciones, prorrogas, liberaciones o modificaciones del contrato, de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de la modalidad propia e intercultural.

Dado en Fonseca los 19 días del mes de septiembre de 2025

KAREN MARGARITA CHINCHIA VEGA

**COORDINADORA Y SUPERVISORA DE CONTRATO**

**CENTRO ZONAL FONSECA No.3**